



S.O. 24/2023

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO S.O. 24/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 20 de diciembre de 2023, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Ordinaria No. S.O. 24/2023, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aída Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, Vocal-Suplente de la Proveeduría Municipal; la Lic. Melissa Aracely Barba Acosta, Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; el Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la Lic. América Idaly Arzaga Villa, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural; la Lic. Magda Elena Cortes Hernández, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Proveeduría Municipal, requiere la adquisición de artículos de papelería para las diferentes dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua (contratación anticipada), a través de un procedimiento de licitación pública y mediante contrato abierto.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Proveeduría Municipal, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I, 64 fracción I y 83 de la "Ley", así como el 85 de su Reglamento.





Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I y 64 fracción I de la "Ley".

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 229/2023.

5. Para el desahogo del punto 5:

La Dirección de Desarrollo Rural, requiere la **ampliación del contrato O.M. 12/2023-BIS**, relativo a la adquisición de alimento concentrado lechero del 14% de proteína, maíz rolado y maíz molido para productores pecuarios del Municipio de Chihuahua, celebrado entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor **ALIMENTOS CONCENTRADO DE DELICIAS, S.A. DE C.V.**

Los montos a incrementar son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	MONTO PRINCIPAL DEL CONTRATO PARTIDA 1	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO DE AMPLIACIÓN
O.M. 12/2023-BIS	\$3,421,875.00 (tres millones cuatrocientos veintiún mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)	29.86%	\$1,021,875.00 (un millón veintiún mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) Cantidad que incluye el impuesto al valor agregado

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.



Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 12/2023-BIS, emitida y signada por el titular de la Dirección de Desarrollo Rural, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 94 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 230/2023.

6. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Se da cuenta de los Informes hecho llegar por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, atendiendo a lo previsto en el artículo 72 Bis inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 fracción XII de la Ley en cita.

- i. Contratación del servicio de salón de eventos para llevar a cabo el evento denominado "Mega Posada de Comité de Vecinos 2023", por un monto de \$1,963,353.00 (un millón novecientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- ii. Contratación del servicio de salón de eventos para llevar a cabo el evento denominado "Mega posada de clubes del abuelo 2023", por un monto de \$1,810,773.56 (un millón ochocientos diez mil setecientos setenta y tres pesos 56/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- iii. Contratación para la prestación de los servicios artísticos del grupo Matisse dentro del evento denominado "Navidad en tu Ciudad", por un monto de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

ASUNTO GENERAL II:

Se da cuenta de los Informes hecho llegar por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, atendiendo a lo previsto en el artículo 72 Bis inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 fracción XII de la Ley en cita.

- i. Adquisición de diversos regalos para la rifa del evento del día del policía 2024, por un monto de \$466,291.00 (cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos noventa y un pesos 00/100 Moneda Nacional).

Por lo anterior, este Comité toma conocimiento de dichas contrataciones.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



ASUNTO GENERAL III:

Se informa a este Comité del procedimiento O.M. 49/2023, relativo a la adquisición de licencias Windows Server, solicitado por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental y determinado por este comité en sesión extraordinaria No. S.E. 48/2023, el pasado 10 de noviembre 2023, que el proveedor ganador de dicha licitación pública no firmó el contrato correspondiente, por lo tanto el área requirente solicitó la emisión de una nueva convocatoria a la cual se asignó el número O.M. 52/2023, bajo los mismos requisitos establecidos en el primer procedimiento.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:42 horas, del día 20 de diciembre del año 2023, se da por concluida la presente sesión número S.O. 24/2023, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 6 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Aída Patricia del Val Fernández Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia Proveedor Municipal	Vocal	Lic. Marcela Ivonne García Mendoza Suplente de la Proveeduría Municipal	
Lic. Luis Alberto Báez Andraca Director de Mantenimiento Urbano del Municipio de Chihuahua	Vocal	Lic. Melissa Aracely Barba Acosta Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano	



Comisario Lic. Julio César Salas González Director de Seguridad Pública Municipal	Vocal	Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	
Lic. Armando Gutiérrez Torres Director de Desarrollo Rural		Lic. América Idaly Arzaga Villa Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural	
Mtra. Mónica Ivonne Herrera Villanueva Directora de Desarrollo Humano y Educación	Vocal	Lic. Magda Elena Cortes Hernández Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación	
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo Por la Sindicatura Municipal	
Lic. Carmen Rodríguez Lugo Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos	Invitado	Lic. José Luis Tena Tarango Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 24/2023 CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

-----FIN DE ACTA-----